



213 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Cecilia Carrasco Ruminot, Cédula de Identidad N° 12.788.847-7, para funcionamiento de local de comida al paso, durante los meses de junio, julio y agosto 2016 en El Alférez N° 062, Villa Los Conquistadores, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

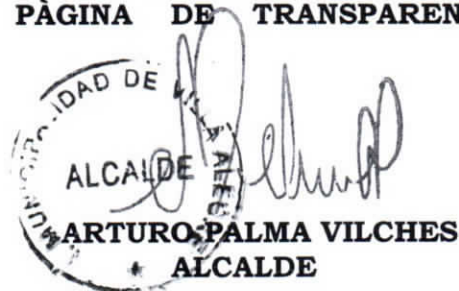
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de local de comida al paso durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



APV/GSS/VDR/sos.